

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor de **Banco de Crédito y Ahorros, continuado Jurídicamente por el Banco Universal, S. A. por la suma de doscientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 225.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 11-A, manzana 1017, matrícula núm. 0100033098, con una superficie de 71.42 metros cuadrados, ubicado en Distrito Nacional", derecho de propiedad a favor de Santo Pedro Vizcaíno González y Florangel Cuas Manzueta.